

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Movimiento Popular Fueguino  
Concejala Mariana Oviedo

Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	20/10/2020 Hs. 11:37
Numero:	589 Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Procedido:	

NOTA N° 196/2020  
LETRA: AMO - MPF

Ushuaia, 20 de Octubre de 2020.-

Señor Presidente  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Concejala Juan Carlos Pino.  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

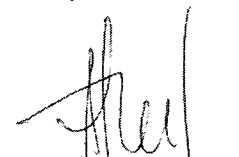
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que sea incorporado y tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria prevista para el 21 de Octubre del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

Rige en nuestra ciudad la ordenanza municipal N° 5680, sancionada **por unanimidad** en el mes de Octubre de 2019 que dispone la reserva de espacios de estacionamiento exclusivo para motovehículos a 45 grados en un mínimo de seis calles transversales a la avenida San Martín con pendiente ascendente, en el tramo comprendido entre Maipú y Deloquiente **el 1 de Octubre y el 30 de Abril de cada año.**

Dicha normativa vigente hace casi un año, establecía un **plazo de 30 días desde su promulgación**—que se concretó el 19 de noviembre de 2019—para la implementación de la misma; período ampliamente transcurrido a la fecha sin cumplimiento por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Es importante recordar que la mencionada ordenanza surgió de un pedido de motociclistas de nuestra ciudad, a partir de la necesidad de generar espacios donde poder estacionar sus unidades sin riesgos de rayaduras o de ser embestidas; sin obstaculizar la visibilidad para otros vehículos, y con el objetivo de desalentar el uso de la avenida San Martín para ello; así como en el caso de los cientos de motoviajeros que nos visitan cada año: De allí surgió la propuesta de calles transversales; todo lo cual fue abordado en sucesivas reuniones de comisión y derivó en la sanción de la norma **por unanimidad.**

  
Mariana OVIEDO  
Concejala M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Movimiento Popular Fueguino  
Concejal Mariana Oviedo

*Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano*

Sin embargo, transcurrido casi un año desde la aprobación de la ordenanza, a la fecha no se ha dado cumplimiento, lo que representa un inconveniente para motociclistas que diariamente circulan por el caso céntrico y se encuentran ante la imposibilidad de estacionar sus vehículos sin correr riesgos de roturas –por las características especiales de los mismos-. A ello se suma las numerosas discusiones y malentendidos con trabajadores del estacionamiento medido, que intentan cobrarles el uso del estacionamiento en avenida San Martín; lo que no corresponde por encontrarse derogada la ordenanza que establecía el cobro para motovehículos, situación que también fue acompañada por unanimidad de los concejales ya que no correspondía comenzar a cobrarles sin haber dado cumplimiento a los espacios de estacionamiento exclusivo, previstos justamente para ese fin.

Con el objetivo de llevarle tranquilidad a la comunidad motociclista de nuestra ciudad respecto de lo establecido en la ordenanza municipal N° 5680, en esta oportunidad le solicitaremos al Departamento Ejecutivo Municipal que de cumplimiento a la normativa vigente.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

  
Mariana OVIEDO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Movimiento Popular Fueguino  
Concejal Mariana Oviedo

*Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano*

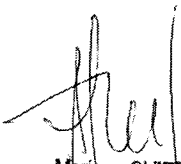
## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a dar cumplimiento a lo establecido mediante Ordenanza Municipal N° 5680, mediante la cual se dispone la reserva de espacios de estacionamiento exclusivo a 45 grados para motovehículos en un mínimo de seis calles transversales a la avenida San Martín, entre Maipú y Deloqui entre el 1 de octubre y el 30 de abril de cada año, sancionada el 23 de octubre de 2019 y promulgada el 13 de noviembre de 2019.

**ARTÍCULO 2º.- REQUERIR** al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento efectivo a la Ordenanza Municipal N° 5680 a la fecha.

**ARTÍCULO 3º.- De Forma.**



Mariana OVIEDO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia